



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención al Pùblico

OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35381

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Cecilio Armando Roberto VIVERO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Diciembre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA ~~PAVAG4774109~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/04/2021 hasta 03/05/2021

Contratado por: TECNICA H.R. SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: w6zb/R2J9GcOwGkz5V44Mw==

efa

ID DOC : 18878384

Nº Int.: 13523212 [671a]22/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes